

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1944 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1751 de fecha 21.06.2013 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Cristian Aceituno Ortiz, RUT N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para ejecutar cursos de hidroponia en la Escuela Especial Albert Schweitzer, los cuales constan de cursos teórico-prácticos, dirigido a alumnos y apoderados de la Escuela. A contar del 21 de Junio hasta el 21 de Julio de 2013, por un monto único y total de \$ 250.000 más impuesto. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1797 de fecha 05.07.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Cristian Aceituno Ortiz, RUT N° 16.223.489-7.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Cristian Aceituno Ortiz, RUT N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para ejecutar cursos de hidroponia en la Escuela Especial Albert Schweitzer, los cuales constan de cursos teórico-prácticos, dirigido a alumnos y apoderados de la Escuela, a contar del 21 de Junio hasta el 21 de Julio de 2013, por un monto único y total de \$ 250.000 más impuesto. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-276-SE13**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo